



MENDOZA, 02 OCT 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 16094/2019, en las que se tramita la adscripción de la Arq. María Paula MIRABILE, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Diseño Urbano Sustentable II”, de la carrera Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción se encuadra en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2018-CD.

El Plan de Labor fijado por la Profesora Titular de la asignatura de referencia.

Lo informado por Dirección General de la carrera Arquitectura y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de septiembre del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de septiembre del año 2019 como Auxiliar Adscripta Ad honorem, a la Arq. María Paula MIRABILE (DNI: 37.518.955), en la asignatura “Diseño Urbano Sustentable II”, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- La Arq. MIRABILE deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción que se menciona en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 190 / 19